

## FIERA MILANO – RHO (MI), 21-23 Noviembre 2011 FICHA DE INSCRIPCIÓN SOCIOS CDO

### PARTICIPACIÓN OPEN POOL NETWORK

(Se agradece completar en letra de molde)

**DENOMINACIÓN** (Los datos recogidos a continuación se considerarán válidos para la facturación)

NOMBRE DE LA EMPRESA\* \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN\* \_\_\_\_\_

CIUDAD\* \_\_\_\_\_ PAÍS\* \_\_\_\_\_

TEL. \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

MAIL\* \_\_\_\_\_ SITIO WEB \_\_\_\_\_

NUMERO DE DOCUMENTO FISCAL\* \_\_\_\_\_

SEDE CDO DE PERTENENCIA \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL\* \_\_\_\_\_

PERSONA DE CONTACTO (NOMBRE, APELLIDO, NÚMERO DE CELULAR) \_\_\_\_\_

FACTURACIÓN 2010\* \_\_\_\_\_ % EXPORTACIONES A ITALIA\* \_\_\_\_\_ % IMPORTACIONES DE \* \_\_\_\_\_

NÚMERO DE EMPLEADOS\* \_\_\_\_\_

\* Campos obligatorios: los campos de nombre de empresa, dirección, ciudad, país, mail, número de documento fiscal, representante legal, figurarán en la vitrina web de la empresa y serán por tanto públicos; los datos de: facturación 2010, % de exportación, número de empleados serán de exclusiva competencia de la Secretaría Organizativa.

#### FORMA DE PARTICIPACIÓN Y COSTOS

La presente fórmula prevé la participación de la Sociedad en un único stand Open Pool Network con la superficie que se detalla más adelante, para el uso de varias empresas entre las que se encuentra la Sociedad. En el stand Open Pool Network cada participante tendrá a su disposición un espacio aproximado de de 4m<sup>2</sup> y equipado con una mesa y tres sillas destinadas.

El valor económico por la participación de cada empresa particular en el stand Open Pool Network corresponde a la siguiente cuota:

- Cuota única de participación **€ 1000,00 más IVA**

La cuota de participación completa del stand Open Pool Network estará a cargo completamente y exclusivamente de la Sociedad.

El valor económico de la cuota de participación completa vendrá determinado por la suma de las cuotas individuales relativas a cada una de las empresas participantes en el stand Open Pool Network.

La superficie del stand Open Pool Network será el producto entre el número de empresas participantes en el stand Open Pool Network multiplicado por el valor de 4 m<sup>2</sup> (metraje del espacio reservado para cada una de las empresas).

La cuota de participación completa comprende también la inserción de las empresas participantes en el stand Open Pool Network en el sistema web del Evento y de sus nombres en el catálogo de los participantes que será distribuido durante el evento.

#### PAGO

La participación en el Evento Matching 2011 estará sujeta a los términos y condiciones previstas en el Reglamento General de Participación adjunto a la presente ficha de adhesión. La Sociedad antes indicada declara aceptar las condiciones previstas en el Reglamento General de Participación, que ha leído y aprobado. Contextualmente a la firma de la presente Ficha de Adhesión la Sociedad se empeña en el depósito del total de la cuota de participación (con eventual Opción de Instalación) antes del **31 agosto 2011** o, en caso de inscripción posterior a esta fecha, contextualmente a la firma del contrato. El pago de la cuota de participación se debe realizar por medio de un depósito en la BANCA POPOLARE DI MILANO, Agencia 2, IBAN IT 76 L 05584 01602 000000003894, BIC/SWIFT BPMIITMMXXX, a favor de CDO.net S.r.l. En el momento de la recepción del pago será emitida la respectiva factura, enviada a la dirección e-mail indicada anteriormente.

#### OBLIGACIONES

La Sociedad se compromete y está obligada a:

Proveer de acuerdo a lo estipulado por el presente documento la lista de las empresas que participarán en el stand colectivo;

Hacer completar a cada empresa un módulo de Solicitud de datos (adjunto a la presente) y enviarlo a la secretaria organizativa Matching;

Afanarse con el fin de que cada empresa provea e inserte sus propios datos en la vitrina Matching completando todos los campos solicitados en el sistema web de la feria.



Cada empresa participante en el stand Open Pool Network podrá por tanto grabar sus propios datos en la vitrina Matching completando todos los campos solicitados por el sistema web de la feria y participar en los encuentros "one to one" realizados según la metodología de generación de las citas de Matching.

### OPCIONES PRESELECCIONADAS

La Sociedad se compromete y está obligada a:

<b>Fórmula Stand Open Pool Network</b>	
Número de empresas participantes en el stand colectivo	Nº
Cuota total de participación	€
Metraje stand colectivo	M <sup>2</sup>

Fecha \_\_\_\_\_ Sello y firma del representante legal \_\_\_\_\_

Con la presente ficha de inscripción la Sociedad se compromete a abonar íntegramente la cuota de participación que deberá ser realizado en el momento de la firma del contrato y sin embargo antes y nunca después del 31 de agosto de 2011, por medio de transferencia bancaria en la BANCA POPOLARE DI MILANO, Sucursal n. 2, via Melchiorre Gioia, 47 - 20124 Milán c/c n. 000000003894; Iban IT 76 L 05584 01602 000000003894, Bic/Swift BPMIITMMXXX, a nombre de CDO.net S.r.l.

La presente ficha y el Reglamento General de Participación deben ser enviados firmados y sellados en original anticipando copia por fax al número. (+39)02.67396206 antes del **31 de agosto de 2011** a:

**CDO.net S.r.l. – Via Legnone, 20 - 20158 Milán (Tel +39 02.67382291)  
Anticipando una copia por fax al número +39 02.67396206**

## ESPECIFICACIONES DE LA EMPRESA

### PERSONA DE REFERENCIA DURANTE EL DESARROLLO DE MATCHING

Nombre \_\_\_\_\_ Apellido \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_ e-mail \_\_\_\_\_  
Idiomas hablados \_\_\_\_\_

### SECTOR DE MERCADO

Seleccione una sola opción en la columna "Sector de mercado" con el fin de indicar el área de mercado más relacionada con la actividad que desarrolla.

- Agroalimentario**
- Actividad manufacturera**
- Automovilístico**
- Químico, Goma, Materias plásticas**
- Comercio y Desarrollo comercial**
- Construcción y Arquitectura**
- Electrónica y Electrotécnica**
- Energía y Ambiente**
- Entes públicos**
- Finanzas, Crédito y Seguros**
- Informática y Telecomunicaciones**
- Trabajo y Formación**
- Madera, Muebles y Decoración**
- Marketing y Publicidad**
- Mecánica, Metalúrgica y Siderúrgica**
- Non profit**
- Sanidad**
- Servicios**
- Estudios y Consultoría**
- Téxtil, Vestimenta y Moda**
- Trasporte y Logística**
- Turismo, Restauración y Bienestar**

## Matching 2011 - Reglamento General de Participación

### Art. 1 – Título y objeto de la feria

Matching 2011, el gran evento de negocios organizado por Compagnia delle Opere.

### Art.2 – Lugar, fecha y horarios

El evento se desarrollará en la Feria de Rho (Milán), del 21 al 23 de noviembre de 2011. La apertura del pabellón, durante las jornadas de la manifestación, respetará los siguientes horarios: todos los días de 9.00 a 18.00.

A los Participantes se les permitirá acceder a los pabellones a partir de las 9.00, siempre que dispongan de su acreditación. Los Organizadores y Fiera Milano S.p.A. se reservan el derecho incuestionable en función de las exigencias de los Organizadores y/o Fiera Milano S.p.A., de modificar las fechas de apertura y de cierre y los horarios del evento.

### Art. 3 – Organizadores y secretaría organizativa

El evento está patrocinado por la Asociación Compagnia delle Opere.

El evento está organizado por CDO.net srl – via Legnone, 20 – 20158 Milán (en lo sucesivo los “Organizadores”), e-mail:info@e-matching.it; web: www.e-matching.it.

### Art. 4 – Modalidades de participación

Pueden participar en Matching 2011 los operadores económicos, públicos y privados, (en lo sucesivo los “Participantes”) que se consideren adecuados según el criterio incuestionable de los Organizadores.

La participación incluye la disponibilidad de un espacio de exposición o stand, que incluye la habilitación previa, basado en la Fórmula de participación seleccionada en la ficha de inscripción (en lo sucesivo la “Ficha de inscripción”). La Participación prevé la reserva de un espacio expositivo y la presencia de los participantes durante todo el evento. La medida y la disposición de los stands asignados a los Participantes estarán determinadas según el criterio indiscutible de los Organizadores, y sin posibilidad de reclamación.

El Participante se compromete desde este momento a participar en el Matching 2011 con un número de personas suficiente para asistir a todos los encuentros que se indicarán en la agenda de citas, comunicada por la secretaría organizativa antes del 15 de noviembre de 2011 reconociendo expresamente el interés de los Organizadores en la participación efectiva del Participante en el evento.

### Art. 5 – Ficha de inscripción – Costos de Participación

La Ficha de Inscripción debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa participante deberá enviarse antes del 31 de Agosto de 2011 a la secretaría operativa de Matching - Via Legnone, 20 - 20158 Milán, por medio de correo postal, remitiéndola previamente por fax al número +39 02.67396206.

El pago de la cuota de participación deberá realizarse mediante transferencia bancaria una vez firmado el contrato, antes y no más tarde del 31 de agosto de 2011, tal y como se especifica en la Ficha de inscripción. Este monto será enteramente reembolsado en caso de que la solicitud fuese denegada. La Ficha de Inscripción original y firmada no se considerará válida a efectos de reserva hasta que no se haya efectuado el pago. El pago de participación es fijo como se muestra en la ficha de inscripción. En caso de que no se realice el mencionado pago, será suspendido el derecho de los Organizadores de exigir por entero la cuota de participación, no se permitirá el acceso al evento y se procederá a la suspensión de cualquier prestación en favor del Participante.

### Art. 6 - Servicio Matching durante todo el año

La cuota de inscripción comprende el uso desde el 25 de noviembre de 2011 hasta la finalización de Matching 2012 del servicio “Matching durante todo el año”. Dicho servicio, gestionado por CDO.net, se encontrará disponible en el portal [www.matchingtuttoanno.it](http://www.matchingtuttoanno.it) y permitirá que las empresas inscritas en Matching puedan identificar, en función de sus propias necesidades, posibles proveedores y partner a través del uso de un motor de búsqueda en la red de empresas promovida por la Compagnia delle Opere. La selección y la solicitud de encuentros se gestionará a través del mismo portal con el soporte de CDO.net, de la sede CDO Local o internacional.

### Art. 7 – Conectividad Internet

En caso de que el Participante precise una conexión a Internet en su stand, podrá solicitarla a un tercero designado para tal fin (en lo sucesivo el Instalador), cuyos datos le serán facilitados por los Organizadores. Los Organizadores serán ajenos a la relación entre el Participante y el Instalador. El coste del servicio y las condiciones de pago se acordarán directamente entre el Participante y el Instalador. Los Organizadores no asumen ninguna responsabilidad en caso de falta de prestación o defectos de funcionamiento del servicio.

### Art. 8 - Cláusula resolutive expresa

En caso de que el Participante no abonase, dentro del plazo indicado en el artículo 5 anterior el importe debido como cuota de participación, los Organizadores tendrán derecho a rescindir el presente contrato con arreglo y en virtud del art. 1456 c.c. y los Organizadores tendrán derecho en concepto de multa, salvo el resarcimiento del mayor daño: (I) a deducir el importe desembolsado por el participante hasta el momento.; (II) a exigir el pago del importe íntegro de la cuota de participación.

### Art. 9 - Admisión

La admisión en el evento está subordinada sólo y exclusivamente a la aceptación de la Ficha de Inscripción por parte de la secretaría organizativa de Matching. Los Organizadores en cada caso podrán refutar según su criterio indiscutible e inapelable la solicitud de admisión y no estarán obligados a notificar los motivos, ni incurrirán por esto en alguna responsabilidad, por lo cual el Participante renuncia, desde ahora, a cualquier derecho y/o acción por la comunicación de una admisión rechazada al evento. De tal decisión los Organizadores emitirán una confirmación por escrito al Participante.

#### **Art. 10 – Prohibición de cesión del contrato**

La cesión, incluso gratuitamente, del presente contrato, del stand, y/o aunque sólo sea parte de éste, está tajantemente prohibida. El incumplimiento de dicha prohibición dará lugar a la resolución inmediata del presente contrato y en consecuencia al cierre inmediato del stand sin pagar reembolso alguno al Participante de las sumas abonadas y de los gastos sufragados, salvo el resarcimiento del daño posterior.

#### **Art. 11 – En caso de no participación**

En caso de que el Participante – por cualquier motivo – no inicie la ocupación del stand asignado en el plazo establecido (10.00 horas del 21 de noviembre de 2011, los Organizadores se reservan el derecho de disponer libremente del stand no ocupado. La cuota de participación pagada o todavía en deuda por el Participante por el pago de la entera participación será retenida por los Organizadores y/o solicitada en concepto de multa por incumplimiento al no haber participado en el evento - salvo el resarcimiento del daño posterior. Los Organizadores se reservan además el derecho de excluir al Participante de las ediciones sucesivas del evento.

#### **Art. 12 - Utilización del sitio Web**

Se obliga a los Participantes que utilizan el sitio Web del evento, a no ponerse en contacto directamente y repetidamente con los otros Participantes para promover servicios y/o productos o cualquier modo de publicidad. El incumplimiento de esta prohibición podrá dar lugar a la inmediata anulación del presente contrato por decisión indiscutible de los Organizadores y, por consiguiente, al cierre inmediato del stand sin que ello conlleve ningún reembolso al Participante de los importes pagados y de los gastos incurridos, salvo la compensación de daños posteriores.

#### **Art. 13 – Asignación de los espacios**

La asignación de los espacios dedicados al stand en las diversas zonas depende de la decisión irrefutable de los Organizadores teniendo en cuenta el interés general de la exposición, la prioridad de la fecha de recepción de la solicitud de inscripción y de la superficie solicitada. Los organizadores se reservan la facultad de modificar, según su criterio indiscutible, la ubicación del stand, aunque ya haya sido asignado, o variar sus dimensiones, cuando esto se considere necesario por motivos técnicos y/o por exigencias organizativas, sin posibilidad de reclamación por parte del Participante.

#### **Art. 14 - Fuerza Mayor**

Si por causa de fuerza mayor, o por cualquier motivo independiente de los Organizadores, no pudiese celebrarse el evento, los compromisos asumidos con terceros y los gastos de organización se repartirán entre los Participantes inscritos en los límites de la cuota abonada. Por lo tanto el Participante renuncia a solicitar a los Organizadores, a la secretaría organizativa, a la Associazione Compagnia delle Opere, a Fiera Milano S.p.A. y/o a la Fundación Fiera Milano y/o Fiera Milano Congressi S.p.a. cualquier otro importe en concepto de daño, indemnización y/o resarcimiento de los gastos que pudiera haber sufragado.

#### **Art. 15 – Devolución de los Stands**

Al finalizar el evento, los Participantes deberán proceder a retirar el material presente en los stands habilitados previamente. El desalojo deberá realizarse antes de la hora de cierre del pabellón el último día del evento.

#### **Art. 16 – Impuesto municipal por publicidad**

En virtud de las normativas de participación, el Participante debe abonar al Ayuntamiento de Milán el impuesto previsto para todos aquellos elementos gravados con arreglo al D.P.R. 26.10.1972 n. 639 y otras disposiciones legales aplicables. Tras los acuerdos concluidos con el Ayuntamiento de Milán en beneficio de los Participantes, dicho impuesto se establece globalmente en base a la superficie ocupada por el evento. Con la finalidad de evitar procedimientos engorrosos que los Participantes deberían realizar directamente, dicho impuesto se incluye en el monto de participación.

#### **Art. 17 - Vigilancia**

Los Organizadores procederán a dotar los pabellones de un servicio de vigilancia general. La protección y la vigilancia de los stands durante el horario de apertura de los pabellones compete exclusivamente a los respectivos Participantes. Por lo tanto es tarea de cada uno de los Participantes estar presente en el stand puntualmente a la hora de apertura de los pabellones y presidir dicho stand hasta el cierre al final del día. Cualquier robo y/o daño del material expuesto que se produzca no podrá imputarse de modo alguno a los Organizadores, a la secretaría organizativa, a la Associazione Compagnia delle Opere, a Fiera Milano S.p.A. o a la Fundación Fiera Milano o a Fiera Milano Congressi S.p.a. En todo caso, los Participantes, al suscribir el presente contrato, renuncian a cualquier derecho, pretensión y/o acción, tanto contractual como extracontractual, incluso por vía de retroceso y/o indemnización por posibles daños sufridos como robo, deterioro, incendio y/o otros sucesos, con respecto a los Organizadores, la secretaría organizativa, la Associazione Compagnia delle Opere, Fiera Milano S.p.A. o la Fundación Fiera Milano o a Fiera Milano Congressi S.p.a y/u otros sujetos vinculados a estos y/o por estos controlados.

#### **Art. 18 - Seguros**

1. Los participantes, están obligados a contratar un seguro de responsabilidad civil y para cualquier otro riesgo, incluso para las mercancías, los materiales, los decorados y equipamientos que han sido desplazados a la Feria de Milán con motivo del evento. La póliza de seguro, con prima equitativa máxima, debe ser del tipo all risks (todos los riesgos) con renuncia al resarcimiento con respecto a terceros, incluidos los Organizadores, Associazione Compagnia delle Opere, Fundación Fiera Milano, Fiera Milano S.p.A, Fiera Milano Congressi S.p.a, Sociedades por estos controladas y/o vinculadas, CDO.net srl y otro sujetos interesados en la organización de la Manifestación. Los participantes, a petición de los Organizadores, deberán presentar una copia de la citada póliza de seguros, ya que de lo contrario podrían ser excluidos del evento.
2. En caso de que el Participante introduzca en el lugar del evento o en su propio stand bienes sin haber estipulado una póliza propia de seguros all risks, cualquier siniestro, daño o robo producido en dichos bienes, será únicamente responsabilidad del Participante, excluyendo por lo tanto toda responsabilidad de terceros.
3. Los Organizadores están obligados y se comprometen a costear un seguro obligatorio válido para cada Participante de acuerdo con las siguientes condiciones:

A. Con la fórmula “All Risks” (“Todo riesgo”), los Organizadores contratarán una cobertura suficiente de seguro de responsabilidad civil y para cualquier otro riesgo, incluso para las mercancías, los materiales, los decorados y equipamientos (en lo sucesivo los “bienes”) que se desplacen hasta la Feria de Milán con motivo del evento con importante Compañía de Seguros, a garantía de daños materiales y directos que los bienes de propiedad y/o utilizados por los participantes puedan sufrir. El monto acordado para el límite máximo asegurado (daños en los bienes) para cada uno de los Participantes cubrirá un valor de 25.000,00 €.

B. El Participante declara que a partir de ahora tendrá acceso al contrato de seguro anteriormente mencionado, que será hecho público lo antes posible por los Organizadores a través del portal del evento.

C. El Participante exime, a partir de ahora y en cualquier caso, a Terceros de cualquier responsabilidad por los daños materiales, ya sean directos o indirectos, que sufran los bienes de su propiedad y/o utilizados por los Participantes, antes, durante y después del evento.

D. El Participante declara que el valor de los bienes no excede el límite máximo asegurado y exime a Terceros de cualquier responsabilidad por acontecimientos y/o sumas no cubiertos por la póliza de seguros.

#### **Art. 19 – Modificaciones al Reglamento General de Participación - Normas y Disposiciones**

Los Organizadores se reservan el derecho de establecer también como derogación del presente Reglamento General de Participación, normas y disposiciones que sean juzgadas oportunas para regular mejor el Evento y los servicios inherentes. Dichas normas y disposiciones tienen valor equivalente al presente Reglamento General de Participación y tienen por lo tanto el mismo carácter obligatorio. En caso de que no se cumplan las prescripciones del presente Reglamento General de Participación, los Organizadores también pueden adoptar el procedimiento de expulsar al Participante. En ese caso el Participante no tiene derecho a recibir reembolso o indemnización en ningún concepto y en todo caso los Organizadores tendrán la facultad de solicitar, además de la expulsión del Participante, el resarcimiento del daño sufrido.

#### **Art. 20 – Privacidad – Información y consenso**

El tratamiento de los datos del Participante en el Evento se efectuará conforme a las disposiciones del Decreto Legislativo del 30 de junio de 2003, n. 196 (“Código de la Privacidad”). El Participante, mediante la suscripción específica de la nota informativa adjunta, que forma parte integrante del contrato, declara haberla leído, y expresa, con arreglo al artículo 23 del Código de la Privacidad, el consentimiento libre e informado al tratamiento de sus datos para los fines citados en el punto 2 de la nota informativa sobre la privacidad.

#### **Art. 21 – Ley reguladora del contrato**

El presente contrato está sujeto y regulado exclusivamente por la ley italiana.

#### **Art. 22 – Idioma del contrato**

El presente contrato ha sido redactado originalmente en lengua italiana. En caso de que se sea necesario traducir el contrato a beneficio de otras partes y cuando se produzca una discrepancia involuntaria entre el texto traducido y el italiano, el texto italiano dará fe para la interpretación.

#### **Art. 23 – Reclamaciones – Tribunal Competente y Jurisdicción**

Las posibles reclamaciones deben presentarse por escrito a los Organizadores. Las partes establecen que el presente contrato está sujeto a la Ley italiana y por cualquier controversia será competente al orden italiano. A tal fin toda controversia relativa o de algún modo vinculada al incumplimiento y/o a la resolución y/o a la invalidez del presente reglamento está sujeta exclusivamente a la jurisdicción italiana y será competencia exclusiva del Tribunal de Milán.

#### **Art. 24 – Derechos de autor (SIAE)**

El Participante deberá proceder por su cuenta a la liquidación y al pago de los posibles derechos de la SIAE (Sociedad Italiana de Autores y Editores) que, por cualquier título, sean exigidos por la normativa y/o las actividades realizadas en ocasión del evento y/o dentro de los stands, incluidos los relacionados con la presentación de productos de audio y/o vídeo promocionales.

Declaro aceptar expresamente las condiciones previstas en el presente Reglamento General de Participación.

Fecha Sello y Firma del Representante Legal \_\_\_\_\_

Con arreglo al art. 1341 y 1342 c.c., declaro aceptar expresamente los siguientes artículos: 2 (Lugar, fecha y horarios), 4 (Modalidad de participación), 5 (Ficha de inscripción – Costes de participación), 6 (Servicio Matching durante todo el año) 7 (Ficha Informativa), 8 (Conectividad Internet) 9 (Cláusula resolutive expresa), 10 (Confirm/Privacidad – Información y consenso), 22 (Ley que regula el contrato), 23 (Idioma del contrato), 24 (Reclamaciones – Jurisdicción - Tribunal Competente), 11 (Prohibición de cesión del contrato), 12 (En caso de que no llegue a participar), 13 (Utilización del sitio web), 14 (Asignación de los Espacios), 15 (Fuerza Mayor), 16 (Devolución de los Stand), 17 (Impuesto municipal publicidad), 18 (Vigilancia), 19 (Seguros), 20 (Normas y Disposiciones), 21 (Ley reguladora del contrato), 22 (Reclamaciones – Jurisdicción - Tribunal Competente), 23 (Reclamaciones – Jurisdicción - Tribunal Competente).

Sello y firma del Representante Legal \_\_\_\_\_

## INFORMACIÓN DEL CÓDIGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES (Decreto Legislativo 196/03 – en lo sucesivo “Codigo de Privacidad”)

Según el artículo 13 del Código de la Privacidad, a continuación le ofrecemos *el informe* relativo al tratamiento<sup>1</sup> de Sus datos personales<sup>2</sup> que será efectuado por CDO.net S.r.l. en relación a los servicios ligados a su presencia en el evento denominado “Matching 2011” (ya definido en el Reglamento General de Participación, el “Evento”).

1. Sus datos personales (a continuación denominados los “**Datos**”), serán tratados para las siguientes finalidades relacionadas con la realización del contrato para el abastecimiento de dichos servicios:

- Introducción de datos dentro de la base del Evento;
- Emisión de las relativas facturas y servicios relacionados;
- Envío de informes y comunicaciones relacionadas con el Evento.
- Envío de información o comunicaciones comerciales y de marketing mediante el envío de material publicitario, comunicaciones telefónicas o correo postal, y también mediante el uso de sistemas automatizados de comunicación, SMS, correo electrónico, fax;
- Estudios e investigaciones de mercado.

Además de las finalidades arriba descritas, sus datos podrán ser tratados para cumplir con las obligaciones previstas por la ley, por los reglamentos o por la normativa comunitaria.

La facilitación de sus datos es obligatoria para conseguir las finalidades arriba indicadas; la falta parcial o inexacta de dichos datos podría tener como consecuencia la imposibilidad de proseguir con la relación contractual.

2. Con su expreso consentimiento previo y hasta la anulación del mismo, sus datos personales podrán ser utilizados para:

- la elaboración de estudios e investigaciones estadísticas e investigaciones de mercado;
- envío de invitaciones a eventos análogos organizados por CDO.net S.r.l. en un futuro.
- Envío de información o comunicaciones comerciales y de marketing mediante el envío de material publicitario, comunicaciones telefónicas o correo postal, y también mediante el uso de sistemas automatizados de comunicación, SMS, correo electrónico, fax.

Para todas las finalidades indicadas en el punto 2. Usted puede dar su consentimiento en el momento de la presentación de la Ficha de Adhesión o posteriormente mediante una comunicación escrita a la dirección del titular del tratamiento indicada a continuación.

No es obligatorio el consentimiento para el tratamiento de los datos y para las finalidades presentes en el punto 2.; si eventualmente se deniega el consentimiento, el titular tratará sus datos solamente para las finalidades indicadas anteriormente en el punto 1..

En todos los casos, los tratamientos nombrados en los puntos 1. y 2. se efectuarán manualmente (por ejemplo por escrito) y/o a través de instrumentos automatizados (por ejemplo utilizando procedimientos y soportes electrónicos) y, de cualquier manera, conforme a las disposiciones normativas vigentes en materia.

Dentro de la sociedad CDO.net S.r.l. sus datos serán tratados por colaboradores y/o empleados pertenecientes a los departamentos de Atención al Cliente y Administración. Dichas personas trabajan bajo la supervisión directa del titular del tratamiento indicado a continuación, han sido nombrados encargados del tratamiento y han recibido instrucciones operativas adecuadas al respecto.

Además de los empleados de la sociedad CDO.net S.r.l., algunos tratamientos de sus datos personales también podrán ser efectuados por terceras personas, con sede en Italia y/o en el extranjero, a los que la misma empresa confiará algunas actividades (o parte de ellas) que sirvan para ofrecer los servicios arriba indicados. En tal caso, los mismos sujetos serán nombrados responsables o encargados del tratamiento y recibirán instrucciones operativas adecuadas, con referencias particulares para adoptar las medidas mínimas de seguridad, con el fin de poder garantizar la privacidad y la seguridad de los datos. Tales sujetos están comprendidos en las siguientes categorías: Sociedad de expedición, Recuperación de créditos, Elaboración de datos, Gestorías.

El titular del tratamiento de sus datos es CDO.net S.r.l.. En lo que se refiere al tratamiento de los datos Usted podrá dirigirse a dicho titular para reivindicar sus derechos según el artículo 7 del Código de la Privacidad, derechos que, por comodidad, Le resumimos a pié de página en el siguiente informe.

**CDO.net S.r.l.**  
Dott. Enrico Biscaglia

Adjunto lo siguiente:

---

<sup>1</sup> Cualquier operación o conjunto de operaciones, realizadas con sin ayuda de medios electrónicos o automatizados, como son la recogida, el registro, la organización, la conservación, la elaboración, la modificación, la selección, la extracción, la comparación, el uso, la interconexión, el bloqueo, la comunicación, la difusión, la cancelación y la destrucción de datos.

<sup>2</sup> Son los datos relativos a las personas físicas y jurídicas como por ejemplo el nombre, los apellidos, la fecha de nacimiento, la denominación social, el NIF, el CIF, las imágenes / fotografías, los sonidos, las publicaciones, las relaciones o informes, las certificaciones, etc... Además, son considerados datos personales aquellos relativos al tráfico telefónico general, al e-mail y a los llamados archivos de log, es decir, toda aquella información a través de la cual es posible saber cuándo, con quién y durante cuánto tiempo una persona está conectada a la red (Internet, Intranet). En la práctica, dichos datos se definen como “datos comunes” para distinguirlos de los llamados “sensibles”.

**Consentimiento para tratar los datos personales comunes para las finalidades nombradas en el punto 2.**

El / la abajo firmante \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, según el artículo 23 del Derecho Legislativo de 30 de junio de 2003 n° 196, "Código en materia de protección de los datos personales", declara haber leído el informe arriba indicado y expresa su consentimiento libre e informado para el tratamiento de sus datos personales por la empresa anteriormente citada para las finalidades nombradas en el punto 2. del informe y en particular para:

- La elaboración de estudios e investigaciones estadísticas \_Si    \_No
- Envío de invitaciones a eventos organizados por CDO.net S.r.l. en el futuro \_Si    \_No
- Envío de información o comunicaciones comerciales y de marketing mediante el envío de material publicitario, comunicaciones telefónicas o correo postal, y también mediante el uso de sistemas automatizados de comunicación, SMS, correo electrónico, fax. \_Si    \_No

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

Firma legible del Interesado \_\_\_\_\_

**Derecho de acceso a los datos personales y otros derechos según el artículo 7 del Código en materia de protección de datos (Decreto Legislativo 196/03)**

El interesado tiene derecho a obtener la confirmación de la existencia o no de datos personales que se refieran a él, aunque todavía no hayan sido registrados, y su comunicación de forma inteligible.

Además, el interesado tiene derecho a obtener:

- La indicación del origen de los datos personales;
- La indicación de las finalidades y modalidades del tratamiento;
- La indicación de la lógica aplicada en el caso en que el tratamiento se efectúe con la ayuda de instrumentos electrónicos;
- La indicación de los datos identificativos del Titular, de los responsables y del representante designado dentro del territorio del Estado Italiano, si se ha designado;
- La indicación de los sujetos o categorías de sujetos a los que se les pueden comunicar los datos personales o se les pueden dar a conocer dichos datos en calidad de representante designado en el territorio del Estado Italiano, de responsables o encargados;
- La actualización, la rectificación o bien, cuando haya interés, la integración de los datos;
- La cancelación, la transformación de forma anónima o el bloqueo de los datos tratados de forma ilegal, incluidos los datos cuya conservación no sea necesaria para los objetivos para los que han sido recogidos y sucesivamente tratados;
- La certificación de que las operaciones nombradas en los dos últimos puntos anteriores se les han dado a conocer, también en lo que se refiere a su contenido, a todos aquellos cuyos datos han sido comunicados o difundidos, exceptuando el caso en el que tal cumplimiento sea imposible o conlleve el empleo de medios manifiestamente desproporcionados respecto al derecho tutelado.

El interesado tiene derecho, además, a oponerse del todo o en parte:

- Por motivos legítimos, al tratamiento de los datos personales que se refieran a él, aunque sean pertinentes para el objetivo de su recogida;
- Al tratamiento de datos personales que le conciernen con fines de envío de publicidad o de venta directa o para la realización de investigaciones de mercado o de comunicaciones comerciales.

Se pueden ejercer los derechos arriba indicados directamente u otorgando un poder por escrito a personas físicas o a asociaciones.